

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-207/96 D.E. eleva Expte. D-3898/96 **VECINOS DE CALLES SARMIENTO; SIRIA; BARBAZAN Y R. JOHN** solicitan autorización para formar consorcio obras **CORDON CUNETA**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase y ampliase el tenor del Artículo 1º de la **ORDENANZA Nº 4271/96**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º**- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

" SIRIA ENTRE RICARDO JOHN Y CALLE G.-
" SARMIENTO ENTRE EL SOCORRO Y CALLE G.-
" CALLE INTERNA (1) ENTRE RICARDO JOHN Y CALLE G.-
" EL SOCORRO ENTRE SARMIENTO Y SIRIA.-
" BARBAZAN ENTRE SIRIA Y SARMIENTO.-
" CALLE G ENTRE SARMIENTO Y SIRIA.-
" CALLE INTERNA (2) ENTRE SARMIENTO E INTERNA (1).-
" BARBAZAN ENTRE SARMIENTO Y GÜEMES.-
" el cual quedará integrado en la forma y por las personas que -
" seguidamente se detalla:

" Presidente: ALDO ISMAEL FLORES
" Secretario: ERNESTO FABIAN LIARDO
" Tesorero : ERNESTO JESUS FLOCCO
" Vocales : ENRIQUE TINTORELLI
" OSVALDO NICOLAS RAMIREZ

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA Nº 4340/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE